

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción, Administración e Imprenta
Talleres Tipográficos de Arsenio Ferruca
San Andrés 4 y 6.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.
No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XIV

Teruel 17 de Abril de 1926

Núm. 677

El presente número ha sido revisado por la censura.

Para LA ASOCIACIÓN

En la lid periodística

En un artículo que publiqué hace ya algún tiempo en *El Magisterio Castellano* se ocurrió invitar a todos los compañeros de la provincia de Cuenca, en donde se publica, para que con la frecuencia que exigiesen las circunstancias, remitiesen artículos para ser publicados, creyendo que de ese modo se puede llegar a una aproximación, a una verdadera unión espiritual entre los Maestros de cada provincia. Si así se hiciese, meritorios compañeros nos indicarían el camino a seguir en el difícil cometido que la sociedad nos tiene encomendado. Hay entre los nuestros, plumas muy bien cortadas que, puestas al servicio de todos, rendirían no poco provecho al buen compañerismo, y al desenvolvimiento profesional y social de los menos capacitados. Nada de nuevo tiene la idea, ya que son varias las clases sociales que cuentan con órganos en donde cada cual libremente expone sus ideas; pero es lo cierto que entre nosotros son los menos los que se dedican a escribir, bien que sólo sea de aquellos asuntos de interés general. Nuestros grandes periódicos, como *El Magisterio Español* y otros no pueden dar publicidad a todo lo que se les envía, y ya sabemos cómo están sujetos a la tijera la inmensa mayoría de los escritos que se les re-

mite; y no hay duda que si se diera más importancia al periódico provincial cabrían en él muchos de los artículos que no es posible darles cabida en aquellos otros. Maestros meritísimos, con mucha experiencia de la escuela y gran conocimiento de los pueblos podrían servir de norma a los demás, menos experimentados y desconocedores de la realidad de la vida del Maestro, y esta obra, grandemente plausible, es indudable que sería utilísima a todos. Sólo alguno que otro nos suele ofrecer de tarde en tarde ínfima parte de lo que fuera capaz; son los más los que por apatía, por indiferencia y hasta por creer que es necesario dominar el arte de redactar para el público, no se atreven a publicar sus ideas, y esto da como resultado lamentable que en un momento dado se desconozca la opinión de la mayoría de los compañeros y que sólo la influencia de unos pocos pese sobre aquellos que nos han de legislar. Por otra parte, los más atrevidos acabamos también por no escribir nada para el periódico, pues nos parece hasta ridículo que nuestra firma aparezca repetidamente al pie de los artículos, y a los lectores cansa igualmente ver repetidas, poco más o menos, las mismas ideas en números sucesivos. En la variación está el gusto.

Siendo tan numerosa nuestra clase, podríamos sostener periódicos que constituyesen verdaderos palenques, en que, sin pretensiones literarias se expusiesen o discutiesen asuntos de verdadero interés para la escuela y para nosotros mismos. Nuestra cotidiana labor docente y la vida rural ofrecen infinidad de casos que constituyen verdaderos e

interesantes temas de qué ocuparse, y esto, que además es un provechoso entretenimiento, podría ser, como natural y lógica consecuencia, causa de que los compañeros de una misma provincia nos conociésemos siquiera sea espiritualmente.

Gustoso remitiré a estas columnas algo de lo que se me ocurra, pues aunque carezco de dotes literarias, sé exponer clara y sencillamente cuantas observaciones me sugiere la cotidiana labor con los niños en la escuela y fuera de ella, y de cuanto, más o menos directamente hace relación con la enseñanza y con los Maestros.

F. López Escudero.

Montalbán 10 de abril de 1926.

CARTA ABIERTA

Sr. D. Alejandro Gargallo:

Apreciado amigo y compañero: Al leer LA ASOCIACIÓN correspondiente al día diez del actual, quedé gratamente sorprendido ante el artículo titulado «En la ruta nueva» y que usted tuvo la deferencia de dedicarlo a mi humilde persona.

Gracias de todo corazón, apreciado Gargallo. He visto que llegó a comprender íntimamente la fatal ironía del contraste, entre el trágico suceso que llenó de consternación a los honrados habitantes de este laborioso pueblo, amante del orden, de la paz y del progreso, y la fiesta cívica que al día siguiente se celebró.

Pero el destino es así, amigo Gargallo.

En la vida de los pueblos, como en la de los individuos, existen momentos de dichas y amarguras, de placer y de pena, de risas y de llanto.

Seguramente que si hace 40 años se hubieran celebrado los actos que al día siguiente de la tragedia verificamos, ésta se hubiera evitado.

Por eso nuestra delicada y transcendental misión ante la sociedad acabará imponiéndose como hacen todos los valores positivos.

Le reitero mi profundo agradecimiento y le saluda cordialmente.

Pascual Algás.

PRESUPUESTOS ESCOLARES

En el presente mes de Abril deben formular los Sres. Maestros los presupuestos escolares para el próximo año económico de 1926-27, tanto de las clases diurnas como nocturnas.

En el presupuesto ha de figurar la cantidad líquida que el Maestro ha de percibir, y con arreglo a ella han de figurar en el mismo los gastos de material, tanto fijo como fungible, para el próximo año.

El Maestro percibirá para material diurno la sexta parte del sueldo que tuviere la Escuela, según la categoría, correspondiente al 25 de Agosto de 1911. Los Maestros ingresados con 3.000 pesetas perciben la cantidad de 166'67 pesetas, sea cualquiera la categoría que tenía la Escuela. Como esta cantidad es la que generalmente se percibe, damos a continuación un esquema de las cantidades que se han de consignar, que a la vez puede servir de guía cuando se trate de percibir otras cantidades mayores:

MATERIAL DIURNO

Sueldo de 1.000 pesetas.

Sexta parte 166'67

BAJA

10 por 100 a percibir por la Administración Central (capítulo 5.º, artículo 1.º de la vigente Ley de Presupuestos. 16'66

Diferencia. 150'00

DESCUENTOS

1'20 por 100 del impuesto de pagos al Estado 1'80
6'50 por 100 Habilitación. 0'75

2'55

Cantidad a percibir por el Maestro . 147'45

En cuanto al material para las clases nocturnas, la cantidad para esta atención ha de ser la cuarta parte de la gratificación de adultos que el Maestro percibe; casi todas las gratificaciones son de 250 pesetas; damos a continuación un esquema de las cantidades que se han de consignar de percibir las 250 pesetas de gratificación, que pueden servir de guía en el caso de que se cobre mayor gratificación:

MATERIAL DE ADULTOS

Gratificación de 250 pesetas.

Cuarta parte 62'50

DESCUENTOS

1'20 por 100 de pagos al Estado. 0'75
0'50 por 100 de Habilitación. 0,31

1'06

Líquido a percibir. 61'44

Los presupuestos escolares hay que presentarlos en la Sección administrativa por duplicado y acompañando, por duplicado también, el inventario de lo que existe en la Escuela. Si se envía por correo ha de acompañar oficio de remisión.

Según la Real orden de 25 Marzo de 1924 hay que dar material a todos los niños pobres o ricos, así es que el Maestro habrá de consignar la mayor cantidad a material fungible y aun así será imposible o muy difícil cumplir satisfactoriamente aquella disposición.

Es conveniente que el Maestro consigne alguna cantidad para imprevistos, pues luego siempre se le originan gastos de sellos móviles, sellos de correos, impresos, etc., que muchas veces el Maestro tiene que abonar de su peculio particular.

En la Escuela debe quedarse copia del presupuesto e inventario que se remita.

Recibidos los presupuestos en la Sección administrativa, ésta los examina en cuanto afecta a la parte de cantidades y descuentos, pasándolos después a la Inspección para ver si se ajustan a las necesidades de la Escuela.

LA MEMORIA DE ADULTOS

Recordamos a nuestros lectores la obligación que tienen de presentarla a la terminación del curso, según preceptúa el Real decreto de 4 de Octubre de 1926 (artículo 23). Dicho documento, acompañado de oficio, debe remitirse a la inspección provincial y comprenderá los extremos siguientes: 1.º, número de alumnos que solicitaron el ingreso, admitidos y término medio de asistencia; 2.º, enseñanzas que se hayan dado; 3.º, consignación para material y su inversión; 4.º, personas que han colaborado en la enseñanza, y 5.º comportamiento de los alumnos.

Sección oficial

9 de Abril de 1926. («Gaceta» del 10).—Real decreto estableciendo el «Horario de verano»:

«A propuesta del presidente de mi Consejo de ministros y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Todos los años, por medio de Real decreto acordado en Consejo de ministros, se fijará el día del mes de Abril en que

ha de comenzar a regir el horario de verano y el del mes de Octubre en que ha de ser restablecida la hora normal.

Artículo 2.º El día 17 del corriente mes de Abril, a las veintitrés horas, será adelantada la hora legal en sesenta minutos.

Artículo 3.º El día 2 del próximo mes de Octubre, a las veinticuatro horas, se restablecerá la hora normal.

Artículo 4.º Por los Ministerios interesados, en lo que atañe a los servicios de sus respectivos Departamentos, se darán las órdenes oportunas para la ejecución del presente Decreto.

Dado en Palacio a nueve de Abril de mil novecientos veintiséis.—ALFONSO.—El presidente del Consejo de ministros, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

Escuela Normal de Maestras de Meruel

Concesión de un Título

De conformidad con el donativo concedido por el profesor de la Escuela Normal Central de Maestros, don Victoriano Fernández Uscavea, las alumnas que hayan terminado sus estudios por enseñanza oficial o libre; desde el 26 de Enero de 1925 hasta el 30 de Septiembre de 1926, tienen derecho a solicitar de la señora directora de esta Escuela, hasta el día 11 de Octubre próximo venidero, la concesión de un Título gratuito.

Las circunstancias para otorgar dicho Título, se hallan en la *Gaceta de Madrid*, del 30 de Enero de 1926.

La Secretaria,
Marina Rodríguez

De La Cañada de Verich

El día 14 del actual y con gran entusiasmo, a las cinco de la tarde, se inauguraron las conferencias dominicales para adultos de ambos sexos, en el salón del Ayuntamiento, asistiendo todo el vecindario. La conferencia estuvo a cargo del maestro nacional D. Joaquín Gargallo, explicando con gran facilidad y elocuencia el tema «Educación del Obrero» siendo muy aplaudido y recibiendo muchas felicitaciones de las personas que asistieron al acto.

**

Con extraordinaria animación, se celebró en este villa, por tercera vez, la fiesta del árbol, el día 19 de los corrientes, asistiendo las autoridades y vecindario en general. Reunidos los niños de ambas escuelas, se dirigieron en correcta formación con sus profesores a la puerta de la Iglesia, donde el señor Cura Párroco Mosen Mariano Tejél, bendijo los árboles y con palabra clara explicó los beneficios que el arbolado reporta.

A continuación hablaron los señores maestros D. Joaquín Gargallo y D.^a Maximina Blanco, recibiendo el señor Cura y Profesores muchos aplausos, siendo muy felicitados por el interés que ponen en la organización de tan simpática fiesta, a la que contribuye con verdadero entusiasmo el Ayuntamiento y Junta local.

Se pronunciaron discursos y poesías por todos los niños de ambas escuelas, llamando la atención los niños de cinco años José Ranúa, Eduardo Gargallo Valero y la simpática Paquita Velilla. Se entonaron bonitos himnos al árbol y a la bandera, procediendo a continuación cada niño a depositar su arbolito en el sitio correspondiente.

Terminada la ceremonia, se distribuyó entre los jovencuelos la correspondiente merienda.

Un amante del árbol.

La Cañada de Verich, 25-3-26.

Bendición de Bandera

Con gran solemnidad se celebró el día 4 del actual en Abejuela (Teruel), el acto de bendecir la bandera de la Escuela nacional de niñas, espléndidamente donada por persona altruista y patriótica.

Por la mañana, a la misa y bendición, lo mismo que a la tarde, asistieron todas las autoridades y pueblo en masa.

Reunidos niños y niñas, por la tarde, recitaron hermosas poesías y discursos alusivos al acto.

Concluida la fiesta fueron obsequiados, éstos, por el donante de la bandera, con selectas galletas y frutas.

El vecindario quedó entusiasmado dando vivas a la Patria, al Rey y a la bandera.

Escuelas vacantes

Destinos vacantes que se publican en la *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

(Gaceta 2 de Abril)

Badajoz: Oliva de Jerez, ayunt. de idem; Escuela unitaria núm. 4, para Maestro; censo 10.273, creada en 16 Marzo 1926.

Oliva de Jerez, ayunt. de idem; Escuela unitaria núm. 5, Maestro; censo 10.273, creada en 16 Marzo 1926.

Burgos: La Riba, ayunt. de Junta de la Cerca; Escuela mixta, Maestra, censo 78, vacante en 26 Marzo.

Castrillo de la Reina, ayunt. de idem; Escuela de niños, Maestro; censo 866; vacante en 26 Marzo.

Castellón de la Plana: Se rectifica el anuncio de esta Sección, de fecha 20 del actual, e inserto en la *Gaceta de Madrid* del 25, número 84, en el sentido de que la Escuela nacional mixta para Maestro, de San Bartolomé, ayuntamiento de Villahermosa del Río, tiene una población de derecho de 270 habitantes, en vez de 720, con que aparece anunciada en la *Gaceta* referida.

Castellón, 27 Marzo 1926.—El Jefe de la Sección, *Gregorio Blasco*.

Ciudad Real: Valdemanco, ayunt. de idem; Escuela mixta, Maestra, censo 525, vacante el 25 de Marzo.

Fontanarejo, ayunt. de idem; Escuela unitaria, Maestro; censo 747; vacante el 28 de Marzo.

Campo de Criptana, ayunt. de idem; Escuela unitaria, Maestro, censo 11.703, vacante en 28 Marzo.

Granada: Muina Tedel, ayunt. de idem; Escuela mixta, Maestra, censo 176, vacante por traslado.

Málaga: Melilla, ayunt. de idem, Escuela unitaria de párvulos para Maestra; censo 53.577; vacante el 19 de Marzo.

Orense: San Mamed de Eirada; ayunt. de Villarino del Conso; Escuela mixta, Maestro; censo 131; vacante por excedencia.

Candeda, ayunt. de Carballeda de Valdeorros, Escuela mixta, Maestro; censo 317; vacante el 26 de Febrero.

Trasmiras, ayunt. de ídem; Escuela unitaria, Maestro, censo 406.

Toledo: Toledo, ayunt. de ídem; Escuela graduada (dirección), tercer distrito, Maestro, censo 26.175.

Toledo, ayunt. de ídem; Escuela de sección graduada, para Maestro, tercer distrito, censo 26.175.

Toledo, ayunt. de ídem; Escuela graduada, (dirección), Maestra; tercer distrito.

Toledo, ayunt. de ídem; Escuela de Sección graduada, para Maestra, tercer distrito, censo 26.175.

Creadas por Real orden de 25 de Febrero de 1926, según *Gaceta* de 11 de Marzo.

(*Gaceta* 3 de Abril)

Granada: Los Cózares, ayunt. de Albondón Escuela mixta, Maestro, censo 75; vacante en 23 de Marzo.

Gran Canaria: Barrancohondo de Arriba, ayunt. de Galdar; Escuela mixta, Maestra, censo 645, creada por Real orden de 21 de Febrero de 1926, según *Gaceta* del 16 Marzo.

Oviedo: Uría Serovio, ayunt. de Ibias; Escuela mixta, Maestro; censo 544; vacante en 31 de Enero.

Robellada, ayunt. de Ois; Escuela para Maestro, censo 520.

Palencia: San Cristobal de Boedo, ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra, censo 219, vacante en 24 de Marzo.

Monzón, ayunt. de ídem, Escuela unitaria, Maestro; censo 604; vacante en 29 de Marzo, por jubilación.

Pozo de Uzama, Ayunt. de ídem; Escuela mixta, Maestra; censo 222, vacante en 30 de Marzo, por traslado.

Lomilla, ayunt. de Valoria de Agullar, Escuela mixta, Maestro, censo 177; vacante en 30 Marzo, por traslado.

Santander: En el anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* del 26 del mes actual, aparece el error de copia del Ayuntamiento de Rivamontán al Mar, siendo así que la escuela de Pontones, de nueva creación, a proveer en Maestra, pertenece al Ayuntamiento de Rivamontán al Monte.

Santander, 29 Marzo 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, El Jefe de la Sección administrativa J. Cano.

Segovia: Observado en el anuncio de Escuelas vacantes de esta provincia, inserto en

la *Gaceta de Madrid* del 26 del mes actual, en lo referente al destino de Fresno de Cantespino, que aparece por error, Ayuntamiento de Vidaliga, Escuela de niñas para Maestra, debiendo ser: Ayuntamiento de Fresno de Cantespino, Escuela unitaria para Maestra.

Lo que se hace constar para conocimiento general, como rectificación a los errores anteriores, a cuyo efecto se hace público en la *Gaceta de Madrid*.

Segovia, 29 Marzo 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, El Jefe de la Sección administrativa E. Tamayo.

(*Gaceta* 8 de Abril)

Tarragona: Rojals, ayunt. de ídem; Escuela mixta, Maestra, censo 212; vacante el 26 de Marzo.

(*Gaceta* 10 de Abril)

Cáceres: Guijo de Calisteo, ayunt. de ídem; Escuela unitaria, Maestro, censo 803; vacante el 1 de Marzo.

Peraleda San Román, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria, Maestra; censo 1.300, vacante en 1 de Marzo.

Madrid: Madrid, ayunt. de ídem; Escuela unitaria núm. 7, grupo C, en régimen graduado con la 14, grupo A, para Maestro; censo 727.071; vacante en 3 de Abril.

Nota.—La Escuela número 14, grupo A, está en la calle de Martín de los Herreros n.º 30.

Canarias: En la relación de Escuelas vacantes que pueden ser solicitadas por Maestros nacionales que radican en esta provincia y que aparecen insertas en la *Gaceta de Madrid* del día 12 del actual, se notan errores y omisiones que quedarán subsanados por este anuncio, y ellos son los siguientes:

La Escuela denominada Las Manchas, del Ayuntamiento de Los Llanos, dice que puede ser adjudicada a Maestra y debe ser a Maestro.

La de San Andrés, Ayuntamiento de Valverde, aparece sin el dato del censo de población, y se hace constar que es el de 316 habitantes.—Santa Cruz de Tenerife, 29 de Marzo de 1926.

Zorza, ayunt. de Fasnia, Escuela unitaria, Maestro, censo, 1.053; vacante en 8 Marzo.

Paso, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria número 2, Maestra, censo 4.359; de nueva creación.

Sevilla: Castillo de las Guardas, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, Maestra; censo 1.687; vacante en 30 de Marzo.

Gerena, Ayunt. de idem, Escuela unitaria para Maestro; censo 3.318; vacante en 1.º de Abril por jubilación.

(Gaceta 11 de Abril)

Badajoz: San Vicente de Alcántara, ayuntamiento de idem; Escuela unitaria núm. 5, Maestra, censo 10.683.

Burgos: Ruyales del Páramo, ayuntamiento de Quintanilla Pedro Abarca; Escuela mixta, Maestra, censo 71.

Villano, ayunt. de Junta de San Martín de Losa, Escuela mixta, Maestra, censo 127.

Pradilla de Belorado, ayunt. de Fresneda de la Sierra; Escuela mixta, para Maestra, censo 74.

Barcina de los Montes, ayunt. de idem, Escuela mixta, Maestra, censo 190.

La Coruña: La Coruña, casco, ayunt. de idem; Escuela unitaria, Maestra, censo 63.063

Loroño, ayunt. de Zás; Escuela unitaria, Maestro, censo 678.

Abad, ayunt. de Moeche; Escuela mixta, Maestro, censo 535.

Riveira, 2, casco, Ayunt. de idem; Escuela unitaria, Maestro, censo 4.615.

Artas, ayunt. de idem; Escuela unitaria para Maestro, censo 759.

Palmeira, 2, ayunt. de idem; Escuela unitaria, Maestro, censo 2.929.

Carreira, 1 y 2, ayunt. de idem, Escuelas unitarias para Maestro, censo 3.476.

Oleiros, ayunt. de idem; Escuela unitaria, Maestro, censo 974.

Olveira, ayunt. de idem; Escuela unitaria, Maestro, censo 1.121.

Castiñeiras, ayunt. de idem, Escuela unitaria, Maestro, censo 1.106.

Larage, ayunt. de Cabañas, Escuela unitaria, Maestra, censo 805.

Sigras, ayunt. de Cambre, Escuela unitaria para Maestra, censo 798.

Gerona: Flassá, ayunt. de idem, Escuela unitaria, Maestra, censo 561.

Caralps, ayunt. de idem, Escuela unitaria, Maestro, censo 511.

Huelva: Rosal de la Frontera, ayunt. de idem, Escuela unitaria, Maestra, censo 2.290.

Nerod, ayunt. de idem, Escuela unitaria núm. 2 para Maestra, censo 15.193.

Jaén: Jaén, ayunt. de idem, Escuela unitaria núm. 5, Maestro, censo 32.783.

Málaga: Estepona, ayunt. de idem; Escuela para Maestro, censo 9.613.

Tarragona: Se pone en conocimiento de los Maestros opositores que han de obtener Escuelas por el turno quinto, que además de la Escuela nacional de Pira, publicada en la relación de vacantes de esta provincia para Maestros, inserta en la *Gaceta* del 10 de Febrero, existe también desierta la plaza de Maestro de Sección de Falset, creada por Real orden de 24 de Marzo de 1925 y publicada su vacante en la *Gaceta* de 6 de Octubre último.

Solivella, ayunt. de idem; Escuela unitaria, Maestra, censo 1.630.

Valencia: Villanueva del Grao, ayunt. de Valencia; Escuela unitaria núm. 2, Maestro; censo 5.506.

Corcolilla, ayunt. de Alpuente; Escuela unitaria para Maestra, censo 382.

Morga, ayunt. de idem, Escuela unitaria para Maestra, censo 854.

SUSCRIPCIÓN

abierta para socorrer a la viuda e hijos de D. Apolinar Castellote

	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	259'00
D. Ramón Sánchez, de Bezas	5'00
D.ª Josefina Ducha, de Terriente	5'00
D.ª Magdalena Sanchis, de Villalba	5'00
de los Morales	5'00
D. Alfredo Lahoz, de Manzanera	3'00
D. Anastasio Lanzuela, Vivel del Río	5'00
D. Santiago Juste, de Ródenas	2'00
D. Felipe Arribas, de Utrillas	2'50
D. Zacarías Talayero, de Barrachina	2'50
D.ª María Tío Torres, de Santa Cruz de Nogueras	5'00
D.ª Concepción Valero, de Olalla	2'00
D. Santiago Ibañez, de Olalla	3'00
D. Hilario Lorente, de Cella	5'00
D. Martín Martín, Castejón de Tornos	2'00
D. Fabián Marco, de Terriente	5'00
D. Francisco Lacueva, de Blancas	2'00
D. Evaristo Gómez, de Tornos	2'50
D. Marcelino Maldonado, Peracense	2'50
D. Manuel Pérez, de Allueva	2'00
D.ª Bienvenida Díaz, de Tormón	2'50
<i>Suma y sigue</i>	322'50

<i>Suma anterior</i> . . .	322'50
D. ^a María Casas, de Blancas.	2'00
D. ^a Valentina A. Abril, de Fonfría . . .	3'00
D. ^a Juliana Magdalena, de Tornos . . .	2'50
D. ^a Josefa Torrillas, de Guadalaviar . .	2'00
D. Eugenio T. García, de Hinojosa de Jarque	3'00
D. Francisco Alcalá, de Palomar	2'00
D. Carlos Sánchez, de Frías.	5'00
D. ^a Rafaela Sánchez, de Odón	2'00
D. Julio Lambea, de Odón	2'00
D. ^a Estrella García, de Ródenas	3'00
Un jubilado, de Teruel	2'00
D. Jesús Royo, de Plou.	2'00
D. Salvador Abril, de Rillo	2'00
D. Eugenio Andrés, de Aguatón. . . .	2'00
D. Rafael Bea, de Bronchales	5 00
D. Francisco Gómez Pérez, de Escorihuela	5'00
D. ^a Ana Sebastián, de Bueña.	2'00
D. Eduardo Puente, de Bueña	2'00
D. ^a Herminia Asensio, de Nogueras. . .	1'00
D. Enrique Sancho, de Cirujeda.	2'00
D. Amadeo Reinés, de Cañada de Benatanduz	2'50
D. ^a Margarita Pastor, de Cañada de Benatanduz	2'50
D. Venancio Marcos, de Teruel.	25'00
D. Nicolás Monterde, de Teruel.	25'00

Suma y sigue. 429 00

Continúa abierta la suscripción.

NOTICIAS

Ha sido destinado a prestar sus servicios en la provincia de Cuenca, el Inspector de 1.^a Enseñanza de ésta, D. José Zambrano Barragá. Sentimos muy de veras la ausencia de tan culto señor, que en el poco tiempo que ha llevado al frente su cargo en esta provincia, ha sabido granjearse el cariño de todos los Maestros.

Ha cesado en la escuela de Torre de Arcas, la Maestra D.^a Isabel Monleón.

Se conceden cinco días de permiso, a los Maestros de Huesa del Común y Caminreal.

El Alcalde de Samper de Calanda, dice no existe ninguna escuela privada en aquella localidad.

El Director de la Graduada de niños de Calamocha, da conocimiento de haberse celebrado la Fiesta del Arbol.

Han tomado posesión de las escuelas de Cervera del Rincón, D.^a Evarista Cantín; de Villar del Cobo, como sustituto, D. José Montero; de Cabra de Mora, D.^a Joaquina Bayo y de la Escaleruela D.^a Jerónima Flores.

Al Sr. Jefe de la Sección de Soria, se remiten expediente personal, fichas y liquidación de haberes, de D.^a Isabel Molión.

Se designa a D. Vicente Muñóz, D. Vicente Iranzo y D. José Borrajo para reconocer a doña Laureana Marqués para la instrucción del expediente de sustitución.

Se oficia a los Alcaldes de Torremocha y Alfambra para que comuniquen a doña María Durbán y doña Valeriana Villalba se presenten a recoger nombramientos.

Se remiten al Sr. Jefe de Lérida antecedentes profesionales de doña Juana Vicente.

Ha sido denegado el aumento en la gratificación de adultos que con arreglo a la cuarta parte del sueldo tenían solicitado los Maestros de esta provincia.

Se posesionó de la escuela de niñas de Andorra doña Delfina Moreno.

Nuestro compañero D. Ciriaco Gallego, del Poyo, pasa por el dolor de haber perdido a su monísimo hijo Ricardo que era el encanto de sus padres.

Rcciban estos la expresión de nuestro sentimiento.

Por el Ministerio de Instrucción pública han sido concedidas a esta Normal de Maestros 1.700 pesetas para viaje de estudios a los alumnos de la misma acompañados de sus profesores.

Por esta Inspección han sido autorizadas las transferencias de crédito solicitadas por los maestros de Castejón de Tornos, Cretas, Celadas y Castelvispal.

A la maestra de Andorra, señora del Rio, se le dan instrucciones sobre matrícula escolar.

Se dice al Alcalde de Cuevas Labradas que se verifique la fiesta del árbol.

Librería de primera y segunda
enseñanza de

VENANCIO MARCOS

SUCESOR DE J. ARSENIÓ SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 49 TERUEL.

≡≡≡ **SASTRERÍA** ≡≡≡

Viuda e hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores maestros.

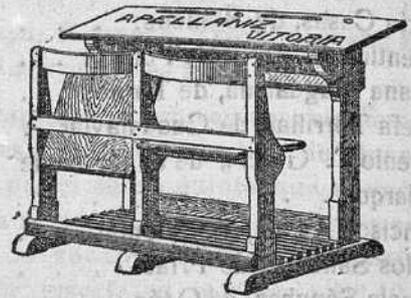
Democracia, 9.—Teruel

M. Villén Blasco — Médico
Odontólogo.
San Juan, 49.-1.º—TERUEL (Frente al Banco de España)

Dentaduras a plazos mensuales y facilidades en la asistencia para los Maestros y familias.

Imp. de Arsenio Perruca, San Andrés, 4 y 6. Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija



Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

LA MEJOR TINTA
para ESCUELAS.

—La MAS BARATA
TINTA UKRANIA

Franqueo
concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr.... Maestro.... de